



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Martes 29 de octubre

Número 244

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.673

**Precios máximos de venta para
el pan**

*Obligatoriedad de suministrar pan
familiar*

Durante el mes de noviembre próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta Capital y Provincia en la venta de pan, son los siguientes:

Pan Familiar

Piezas de 1.000 gramos, de flama o miga blanda, 4,90 pesetas; candeal o miga dura, 5,25 pesetas.

Piezas de 500 gramos, 2,55 pesetas y 2,75.

Piezas de tamaño superior al kilo. 4,90 ptas. kilo y 5,25 ptas. kilo.

Pan Especial

Piezas de 700 gramos, 4,90 pesetas, de flama o miga blanda; 5,25 ptas., candeal o miga dura.

Piezas de 350 gramos, 2,55 y 2,75 ptas.

Piezas de 350 gramos (barra), 2,65 y 2,85.

Piezas de 200 gramos, 1,60 y 1,75 pesetas.

Piezas de 120 gramos, 1 peseta.

Piezas de 80 gramos, 0,70.

Las panaderías y despachos de pan deberán tener disponible para la venta, en todo momento, *Pan Familiar*

miliar, y de faltarles de dicha clase, facilitarán del que tengan, en la cuantía que el público demande, a los precios que correspondan al solicitado.

Una advertencia en este sentido habrá de figurar en los carteles que se mencionan en el último párrafo de la presente circular.

El pan especial en sus distintas clases y modalidades cuyas características se determinan en el artículo 20 de la Circular 3/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, podrá elaborarse solamente en las modelaciones anteriores señaladas.

Conforme dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 218, de 6 de agosto de 1954), el denominado pan de lujo, entendiéndose por tal el elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior, será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, precisamente, envuelto en papel de seda.

En los establecimientos donde se venda pan se deberán exponer, en lugares muy visibles, carteles en los que se indique la clase, peso y precio de venta de cada pieza de pan, tanto familiar como especial, que deberán encontrarse visados por esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 26 de octubre de 1957.—
El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la provincia

Se pone en conocimiento de todos los Agricultores y Ganaderos, encuadrados en el «Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la provincia», constituido a efectos de abonar, en régimen de concierto con la Excelentísima Diputación de Burgos, el arbitrio Provincial sobre la riqueza agro pecuaria, correspondiente al año 1957, que habiéndose aprobado por la Junta de Reparto de referido Gremio, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el REPARTO de cuotas fijadas a todas las localidades de la provincia, la relación de dichas cantidades estará expuesta al público, a partir de esta fecha hasta el día once del próximo mes de noviembre, en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial y de la Organización Sindical, durante cuyo período de tiempo las respectivas Hermandades o Ayuntamientos podrán formular cuantas reclamaciones consideren de justicia, acompañando los documentos justificativos de sus alegaciones, recursos que habrán de presentar ante la Junta de Reparto del Gremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de octubre de 1957.
El Presidente del Gremio.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de Diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Entre los recibos a los que se refiere esta cobranza están también los de Utilidades Tarifa segunda-préstamos por el vencimiento de este año y los de Impuesto sobre la Radioaudición por las altas liquidadas desde el pasado mes de abril.

Burgos, 25 de octubre de 1957.
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

Zona 2.ª de la Capital

- Agés, día 13 de noviembre.
- Arlanzón, 2.
- Arroyal, 15.
- Atapuerca, 3.
- Barrios de Colina, 13.
- Cardeñajimeno, 18.
- Cardeñuela Ríopico, 10.
- Castrillo del Val, 18.
- Celadilla Sotobrín, 8.
- Cueva de Juarros, 14.
- Fresno de Rodilla, 1.
- Galarde, 16.

- Gamonal de Ríopico, 25.
- Gredilla la Polera, 7.
- Hontomín, 17.
- Hurones, 5.
- Ibeas de Juarros, 16.
- Marmellar Abajo, 15.
- Marmellar de Arriba, 15.
- Molina de Bierna (La), 17.
- Orbaneja Ríopico, 10.
- Palazuelos de la Sierra, 14.
- Páramo del Arroyo, 21.
- Quintanaduñas, 21.
- Quintanaortuño, 8.
- Quintanapalla, 1.
- Quintanilla-Vivar, 19.
- Rebolladas (Las), 8.
- Ríocerezo, 5.
- Ríostras, 6.
- Robredo Temiño, 5.
- Rubena, 24.
- Salguero de Juarros, 9.
- San Adrián de Juarros, 9.
- Santa Cruz de Juarros, 9.
- Santovenia de Oca, 16.
- Sotopalacios, 8.
- Sotragero, 20.
- Tobes y Rahedo, 5.
- Ubierna, 7.
- Urrez, 2.
- Villafra de Burgos, 22.
- Villamiel de la Sierra, 14.
- Villanueva Río-Ubierna, 20.
- Villarmero, 15.
- Villasur de Herreros, 4.
- Villaverde-Peñahorada, 6.
- Villayerno Morquillas, 22.
- Villorobe, 4.
- Zalduendo, 13.

Zona 3.ª de la Capital

- Albillos, día 15 de noviembre.
- Arcos, 20.
- Ausines (Los), 16.
- Avellanosa del Páramo, 13.
- Buniel, 8.
- Cabía, 19.
- Carcedo de Burgos, 19.
- Cardeñadijo, 19.
- Cayuela, 19.
- Celada del Camino, 12.
- Celadas (Las), 6.
- Cubillo del Campo, 14.
- Estépar, 12.
- Frandovínez, 8.
- Hontoria de la Cantera, 14.

- Hormaza, 21.
- Hormazas (Las), 6.
- Hornillos del Camino, 22.
- Huérmezes, 7.
- Isar, 22.
- Lodoso, 13.
- Mansilla de Burgos, 9.
- Mazuelo de Muño, 18.
- Medinilla, 12.
- Modúbar de la Emparedada, 20.
- Nuez de Abajo (La), 7.
- Palacios de Benever, 15.
- Pedrosa de Río Ubel, 13.
- Quintanilla Pedro Abarca, 7.
- Quintanillas (Las), 21.
- Quintanilla Somuño, 18.
- Rabé de las Calzadas, 9.
- Renuncio, 11.
- Revilla del Campo, 16.
- Revillarruz, 14.
- Ros, 6.
- Saldaña de Burgos, 11.
- San Mamés de Burgos, 11.
- San Pedro Samuel, 13.
- Santa María Tajadura, 21.
- Santibáñez Zarzaguda, 8 y 9.
- Sarracín, 14.
- Susinos del Páramo, 15.
- Tardajos, 9.
- Tremellos (Los), 6.
- Vilviestre de Muño, 12.
- Villagonzalo Pedernales, 15.
- Villagutiérrez, 21.
- Villalbilla de Burgos, 11.
- Villariego, 11.
- Villarmentero, 21.
- Villavieja de Muño, 18.
- Villorojo, 15.
- Zumel, 7.

Zona de Aranda de Duero

- Aguilera (La), días 8 y 9 de noviembre.
- Aranda de Duero, 27 a 30.
- Arandilla, 14.
- Baños de Valdearados, 4 y 5.
- Brazacorta, 7.
- Caleruega, 4.
- Campillo de Aranda, 19.
- Castrillo de la Vega, 18.
- Coruña del Conde, 9.
- Fresnillo de las Dueñas, 11.
- Fuenteleón, 4 y 5.
- Fuenteleón, 16.
- Fuentespina, 12.

Gumiel de Hizán, 19, 20 y 21.
 Gumiel de Mercado, 6 y 7.
 Hontoria de Valdearados, 6.
 Milagros, 14.
 Oquillas, 17.
 Pardilla, 15.
 Peñalba de Castro, 8.
 Peñaranda de Duero, 19 y 20.
 Quemada, 6.
 Quintana del Pidio, 10.
 San Juan del Monte, 25 y 26.
 Santa Cruz de la Salceda, 11 y 12.
 Sotillo de la Ribera, 4 y 5.
 Torregalindo, 19.
 Tubilla del Lago, 7.
 Vadocondes, 15 y 16.
 Valdeande, 8.
 Vid de Aranda (La), 18.
 Villalba de Duero, 13.
 Villalbilla de Gumiel, 11.
 Villanueva de Gumiel, 12.
 Zazuar, 14 y 15.

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, 18 de noviem-
 bre.
 Arraya de Oca, 19.
 Bascuñana, 21.
 Belorado, 28, 29 y 30.
 Carrias, 2.
 Castil de Carrias, 2.
 Castildelgado, 25.
 Cerezo de Riotirón, 11 y 12.
 Cerratón de Juarros, 20.
 Espinosa del Camino, 16.
 Eterna, 22.
 Fresneda de la Sierra, 8.
 Fresneña, 3.
 Fresno de Riotirón, 13.
 Garganchón, 9.
 Ibrillos, 25.
 Pineda de la Sierra, 6.
 Pradoluengo, 22 y 23.
 Puras de Villafranca, 15.
 Quintanalaranco, 4.
 Rábanos, 6.
 Redecilla del Camino, 21.
 Redecilla del Campo, 5.
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 9.
 San Vicente del Valle, 8.
 Tosantos, 15.
 Valmala, 9.
 Valle de Oca, 19.
 Vitoria de Rioja, 14.
 Villaescusa la Sombría, 20.

Villairanca Montes de Oca, 20.
 Villagalijo, 7.
 Villambistia, 16.

Zona de Briviesca

Abajas, día 11 de noviembre.
 Aguas Cándidas, 5.
 Aguilar de Bureba, 20.
 Bañuelos de Bureba, 6.
 Barcina de los Montes, 6.
 Barrios de Bureba, 2.
 Bentreteja, 4.
 Berzoza de Bureba, 15.
 Briviesca, 28, 29 y 30.
 Busto de Bureba, 11.
 Cameno, 3.
 Cantabrana, 4.
 Carcedo de Bureba, 13.
 Cascajares de Bureba, 13.
 Castil de Bureba, 13.
 Castil de Lences, 11.
 Castil de Peones, 5.
 Cillaperalta, 14.
 Cornudilla, 7.
 Cubo de Bureba, 14.
 Frías, 14 y 15.
 Fuentebureba, 15.
 Galbarros, 7.
 Grisaleña, 16.
 Hermosilla, 3.
 Lences, 11.
 Llano de Bureba, 17.
 Monasterio de Rodilla, 4.
 Navas de Bureba, 8.
 Oña, 6 y 7.
 Padrones de Bureba, 5.
 Parte de Bureba (La), 9.
 Piémigas, 19.
 Pino de Bureba, 7.
 Poza de la Sal, 18 y 19.
 Prádanos de Bureba, 3.
 Quintanabureba, 19.
 Quintanaález, 21.
 Quintanarruz, 12.
 Quintanavides, 2.
 Quintanillabón, 10.
 Quintanilla San García, 8.
 Reinoso, 6.
 Rojas, 16.
 Rublacedo de Abajo, 13.
 Rucandío, 4.
 Salas de Bureba, 2.
 Salimillas de Bureba, 7.
 Santa María del Invierno, 5.
 Santaolalla de Bureba, 2.

Solduengo, 8.
 Terminón, 4.
 Vallarta de Bureba, 9.
 Vesgas (Las), 10.
 Vid de Bureba (La), 18.
 Villaña, 17.
 Zuñeda, 9.

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Ríopisuerga, 18.
 Balbases (Los), 4 y 5.
 Barrio de Muñó, 9.
 Belbimbre, 9.
 Cañizar de los Ajos, 5.
 Castellanos de Castro, 6.
 Castrillo de Murcia, 16.
 Castrillo-Matajudíos, 25.
 Castrojeriz, 28, 29 y 30.
 Citores del Páramo, 18.
 Grijalba, 6.
 Hinstrosa, 14.
 Hontanas, 6.
 Iglesias, 13.
 Itero del Castillo, 4.
 Manciles, 4.
 Melgar de Fernamental, 19, 20
 y 21.
 Omlillos de Sasamón, 20.
 Padilla de Abajo, 15.
 Padilla de Arriba, 13.
 Palacios de Ríopisuerga, 16.
 Palazuelos de Muñó, 8.
 Pampliega, 8 y 9.
 Pedrosa del Páramo, 4.
 Pedrosa del Príncipe, 7 y 8.
 Revilla-Vallejera, 11 y 12.
 Sasamón, 22 y 23.
 Tamarón, 12.
 Vallejera, 16.
 Valles de Palenzuela, 18.
 Villaldemiro, 11.
 Villamedianilla, 16.
 Villanueva Argañó, 5.
 Villaquirán de la Puebla, 26.
 Villaquirán de los Infantes, 22.
 Villasandino, 11 y 12.
 Villasidro, 25.
 Villasilos, 5.
 Villaverde-Mogina, 23.
 Villaveta, 5.
 Villazopeque, 19.

Zona de Lerma

Yudego y Villandiego, 28.
 Aveilana de Muñó, 3.

Bahabón de Esgueva, 26.
 Cabañas de Esgueva, 14.
 Castrillo Solarana, 9.
 Cebrecos, 8.
 Ciadoncha, 11.
 Cilleruelo de Abajo, 15.
 Cilleruelo de Arriba, 8.
 Ciruelos de Cervera, 2.
 Cogollos, 12.
 Covarrubias, 8 y 9.
 Cuevas de San Clemente, 18.
 Fontioso, 8.
 Iglesiarrubia, 4.
 Lerma, 28 al 30.
 Madrigal del Monte, 6.
 Madrigalejo del Monte, 5.
 Mahamud, 9.
 Mazuela, 12.
 Mecerreyes, 7.
 Nebreda, 8.
 Omillos de Muñó, 12.
 Pineda-Trasmonte, 4.
 Peral de Arlanza, 23.
 Pinilla-Trasmonte, 2.
 Presencio, 10.
 Puenteadura, 6.
 Quintanilla del Agua, 15.
 Quintanilla de la Mata, 9.
 Quintanilla del Coco, 12.
 Retuerta, 8.
 Revilla-Cabriada, 7.
 Royuela de Ríofranco, 4.
 Santa Cecilia, 29.
 Santa Inés, 27.
 Santa María del Campo, 15 y 16.
 Santa María del Mercadillo, 2.
 Santibáñez de Esgueva, 5.
 Santibáñez del Val, 12.
 Solarana, 9.
 Tejada, 5.
 Tordómar, 24.
 Tordueles, 16.
 Torrecilla del Monte, 7.
 Torepadre, 22.
 Toresandino, 14.
 Tórtolos de Esgueva, 14.
 Valdoros, 6.
 Villafruela, 5.
 Villahoz, 19 y 20.
 Villalmanzo, 21.
 Villamayor de los Montes, 16.
 Villangómez, 18.
 Villaverde del Monte, 19.
 Zael, 26.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 2 de noviembre.
 Ameyugo, 18.
 Bozoo, 15.
 Bugedo, 4.
 Condado de Treviño, 5, 6 y 7.
 Encío, 18.
 Miranda de Ebro, 20 al 30.
 Miraveche, 9.
 Orón, 19.
 Pancorvo, 11 y 12.
 Puebla de Arganzón, 8.
 Santa Gadea del Cid, 16.
 Santa María Ribarredonda, 13.
 Valluércanes, 1.
 Villanueva de Teba, 14.

Zona de Roa

Adrada Haza, 12 de noviembre.
 Anguix, 8.
 Berlangas de Roa, 16.
 Boada de Roa, 8.
 Cueva de Roa (La), 25.
 Fuentecén, 13 y 14.
 Fuenteliso, 15.
 Fuentemolinos, 13.
 Guzmán, 18.
 Haza, 14.
 Hontangas, 12.
 Horra (La), 7.
 Hoyales de Roa, 16.
 Mambrilla de Castejón, 22.
 Moradillo de Roa, 11.
 Nava de Roa, 21.
 Olmedillo de Roa, 19.
 Pedrosa de Duero, 23.
 Quintanamanvirgo, 18.
 Roa, 28, 29 y 30.
 San Martín de Rubiales, 21.
 Sequera de Haza (La), 11.
 Terradillos de Esgueva, 9.
 Valcavado de Roa, 22.
 Valdezate, 15.
 Villaescusa de Roa, 23.
 Villatuelda, 9.
 Villovela de Esgueva, 19.

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, 15 y 16 de noviembre.
 Arauzo de Salce, 9.
 Arauzo de Torre, 9.
 Barbadillo de Herreros, 16.
 Barbadillo del Mercado, 2.
 Barbadillo del Pez, 20.

Cabezón de la Sierra, 19.
 Campolara, 5.
 Canicosa de la Sierra, 4.
 Carazo, 25.
 Cascajares de la Sierra, 5.
 Castrillo de la Reina, 20.
 Castrovido, 3.
 Contreras, 6.
 Espinosa de Cervera, 2.
 Gallegá (La), 21.
 Hacinas, 18.
 Hinojar del Rey, 8.
 Hontoria del Pinar, 14 y 15.
 Hortigüela, 29 y 30.
 Hoyuelos de la Sierra, 16.
 Huerta de Arriba, 23.
 Huerta del Rey, 29 y 30.
 Jaramillo de la Fuente, 7.
 Jaramillo Quemado, 8.
 Jurisdicción de Lara, 9.
 La Revilla y Ahedo, 2.
 Mambrellas de Lara, 11.
 Mamolar, 6.
 Monasterio de la Sierra, 6.
 Moncalvillo, 8.
 Monterrubio de Demanda, 16.
 Neila, 15.
 Palacios de la Sierra, 8 y 9.
 Pinilla de los Barruecos, 6.
 Pinilla de los Moros, 12.
 Quintanalaria, 13.
 Quintanar de la Sierra, 5 y 6.
 Quintanarraya, 8.
 Rabanera del Pinar, 23.
 Regumiel de la Sierra, 4.
 Riocavado de la Sierra, 16.
 Salas de los Infantes, 29 y 30.
 San Millán de Lara, 14.
 Santo Domingo de Silos, 12 y 13.
 Tinieblas, 15.
 Torrelara, 16.
 Valle de Valdellaguna, 18 y 19.
 Vilviestre del Pinar, 7.
 Villaespasa, 4.
 Villanueva de Carazo, 11.
 Villoruebo, 21.
 Vizcainos, 22.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 8.
 Alfoz de Santa Gadea, 16.
 Altos (Los), 4 y 6.
 Arijá, 15.
 Cernégula, 9.
 Escalada, 18.

Gredilla de Sedano, 10.
 Masa, 9.
 Merindad de Sotoscueva, 18 a 23.
 Merindad de Valdeporres, 21, 24
 y 27.
 Moradillo de Sedano, 17.
 Nidágula, 11.
 Orbaneja del Castillo, 18.
 Pesquera de Ebro, 8.
 Piedra (La), 11.
 Quintanaloma, 20.
 Quintanilla-Sobresierra, 11.
 Sargentos de la Lora, 14.
 Sedano, 30.
 Tabilla del Agua, 22.
 Valdelateja, 6.
 Valle de Manzanedo, 18.
 Valle de Valdebezana, 14, 15
 y 16.
 Valle de Zamanzas, 15.

Zona de Villadiego

Acedillo, día 9 de noviembre.
 Amaya, 4.
 Arenillas de Villadiego, 13.
 Barrio de San Felices, 4.
 Barrios de Villadiego, 3.
 Basconcillos del Tozo, 12 y 13.
 Castrillo de Ríopisuerga, 7.
 Coculina, 9.
 Cuevas de Amaya, 7.
 Guadilla de Villamar, 8.
 Humada, 2 y 3.
 Montorio, 14.
 Olmos de la Picaza, 10.
 Rebolledo de la Torre, 6.
 Rezmondo, 7.
 Salazar de Amaya, 5.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de Ríopisuerga, 6.
 Santa María Ananúñez, 8.
 Sordillos, 15.
 Sotovellanos, 5.
 Sotresgudo, 5.
 Tapia, 12.
 Tobar, 10.
 Urbel del Castillo, 15.
 Valcárceres (Los), 16.
 Valle de Valdelucio, 18 y 19.
 Villadiego, 16 y 18.
 Villahizán de Treviño, 2.
 Villelbilla de Villadiego, 3.
 Villamartín de Villadiego, 21.
 Villamayor de Treviño, 2.
 Villanueva de Odra, 12.

Villanueva de Puerta, 13.
 Villavedón, 6.
 Villegas, 15.
 Villusto, 4.
 Zarzosa de Ríopisuerga, 7.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 29 de
 noviembre.
 Barberana, 11.
 Espinosa de los Monteros, 5, 6,
 7 y 8.
 Junta de La Cerca, 16.
 Junta de Oteo de Losa, 8 y 9.
 Junta de Traslaloma, 4.
 Jurisdicción de San Zadomil, 11.
 Juta de Río Losa, 14.
 Junta de Villalba, 12.
 Junta de San Martín, 13.
 Merindad de Cuesta Urria, 26
 y 27.
 Meridad de Montija, 8 y 9.
 Merindad de Castilla la Vieja,
 18, 19, 20 y 21.
 Merindad de Valdivielso, 26, 27
 y 28.
 Medina de Pomar, 30.
 Partido de la Sierra en Tobalina,
 12.
 Trespaderne, 22 y 23.
 Valle de Tobalina, 13, 14, 15
 y 16.
 Valle de Mena, 18, 19, 20, 21,
 22 y 23.
 Villarcayo, 22 y 23.

Providencias Judiciales

Villarcayo

Edicto

Don Manuel Pérez Isla, Juez Comarcal sustituto de Villarcayo, provincia de Burgos, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas, sobre lesiones, señalado con el número 23 de 1957, en el que figuran como perjudicados, otros y Pedro e Ignacio Jiménez Gabarri, mayores de edad, casados, gitanos, cuya última residencia conocida fué Santo Domingo de la Calzada (Logroño) y quienes en la actualidad se encuentran

en ingnorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado, en fecha dos de los corrientes, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal, con todos los pronunciamientos favorables, a José y Elisardo Gabarri Jiménez, por las lesiones causadas a Pedro e Ignacio Jiménez Gabarri, y que debo, asimismo, absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Pedro e Ignacio Jiménez Gabarri por las lesiones causadas a José y Elisardo Gabarri Jiménez, y declaro las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Secretario, Eloy Luelmo.—Firmado, rubricado y sellado”.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Pedro e Ignacio Jiménez Gabarri, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, doy el presente en Villarcayo, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Manuel Pérez Isla.

Juzgado Comarcal de Rubí

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Manuel Martínez Alvarez, Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el núm. 42 de 1947 a instancia de D. José Vives Vives, contra D. Fernando Vicario Pérez, se anuncia por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, la venta en pública subasta en seis lotes independientes de los bienes que fueron embargados como de propiedad de dicho demandado y que luego, se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, la del Juzgado Municipal de Burgos al que por turno correspondía, se ha señalado el día veintiséis de noviembre y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Los bienes objeto de la subasta se hallan en poder y depósito de D. Fernando Vicario Pérez, domiciliado en Santa Clara núm. 4, de Burgos, y son los siguientes:

Primer lote: Una máquina de coser, secretar, cabeza amarilla, marca "Werteim", nueva; valorada en dos mil quinientas pesetas.

Segundo lote: Una radio marca "Philips", de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en mil quinientas pesetas.

Tercer lote: Una bicicleta de caballero, niquelada, con farol y cambio, marca "Miquel", en buen estado; valorada en mil pesetas.

Cuarto lote: Un reloj marca "Cristal Wacht", en funcionamiento, redondo, chapado en oro, con tapa de acero inoxidable; valorado en mil pesetas.

Quinto lote: Una lámpara de bronce, de seis brazos, con apliques de cristal y portalámparas imitando velas; valorada en ochocientas pesetas.

Sexto lote: Un corte de traje, color gris, llamado pata de gallo, de tres metros; otro corte de traje, color gris, pata de gallo, blanco y negro, de tres metros; y otro corte de traje color beige, de ojo de perdiz; valorado este lote en dos mil cien pesetas.

Rubí, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Peralta.

Auuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez Comarcal sustituto de Villarcarayo; Juez de Paz de Valle de Valdelaguna y de Pineda Trasmonte; Juez de paz sustituto de Rábanos, y Fiscal de Paz de Quintanapalla, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ardenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 25 de octubre de 1957.
—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncios

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 30 de septiembre próximo pasado, la variación de la Ordenación urbana, establecida en el Plan de Reforma Interior, que afecta parcialmente a las Plazas de Calvo Sotelo y Santo Domingo de Guzmán, conforme lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Obras de 14 de julio de 1924, se advierte al público, que el expediente de su razón, se halla a disposición de cuantos quieran examinarle en la Sección de Fomento de la Secretaría General,

tercera planta de la Casa Consistorial, por término de treinta días, durante cuyo plazo, en días y horas hábiles, se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que comprende el proyecto de reforma.

Burgos, 25 de octubre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Habiendo solicitado D. César Battaner Berasátegui, contratista de las obras de Instalación de Alumbrado Público Eléctrico en la Zona de San Pablo, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicho contratista adjudicatario, por razón del contrato garantizado en el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose que una vez trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 26 de octubre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de Isar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de Centro Rural de Higiene y casa Médico, se halla expuesto al público dicho documento, durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan ser presentadas reclamaciones por los habitantes de este término, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda

por conducto de este Ayuntamiento, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 de referido texto legal.

Isar, 18 de octubre de 1957.—
El Alcalde, Agapito Sedano.

Alcaldía de Valle de Mena

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior al pago de obligaciones detalladas en aquél, se hace público que se halla expuesto el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valle de Mena, a 23 de octubre de 1957.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

Alcaldía de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela y casa vivienda, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a tenor de lo que determina el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término, personas, Corporaciones y Entidades interesadas, especificadas en el artículo 683 de la propia Ley y formularse las reclamaciones, que podrán versar únicamente, por las causas que determina el número 3 del citado artículo 696.

Santa Cecilia, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, Cipriano Tomé.

Junta de Juarros (Monte Matanzas Salguero de Juarros)

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Juarros, compuesta por los Ayuntamientos: Salguero de Juarros, Ibeas de Juarros, Santa Cruz de Juarros, San Adrián de Juarros y Cueva de Juarros y por las Juntas Administrativas de San Millán de Juarros, Mozoncillo de Juarros, Espinosa de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, y Brieua de Juarros, en sesión del día 17 de octubre, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación del monte denominado «Matanza», propiedad de la mencionada Junta, perteneciente a los Propios de los Municipios indicados, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la instalación de los servicios telefónicos, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de la Junta, durante el mencionado plazo.

Salguero de Juarros, a 21 de octubre de 1957.—El Presidente, Antonino Leiva.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial, riqueza rústica, de esta villa, para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Sotillo de la Ribera, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde.

Alcaldía de Cornudilla

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cornudilla, 13 de octubre de 1957.
El Alcalde, Anselmo Velsaco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros, Vallarta de Bureba, Los Balbases, Villaverde Mogina, Herosilla, Orbaneja del Castillo, Galarde, Valle de Tobalina, Barrio de Muñó, Villangómez, Carrias, Jaramillo de la Fuente, Pino de Burcha y Mambrilla de Castrejón.

Alcaldía de Buniel

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de servicio de voz pública,

arbitrio de carnes y bebidas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Buniel, 22 de octubre de 1957.
El Alcalde, Pedro Saldaña.

Alcaldía de Padilla de Arriba

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que alude el artículo 683 de la propia Ley, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación.

Padilla de Arriba, 22 de octubre de 1957.—El Alcalde, Mariano García.

Alcaldía de Mecerreyes

La Corporación Municipal que predo ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de

lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Mecerreyes, 22 de octubre de 1957.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Alcaldía de Cabia

Formado por la Junta pericial el padrón de todos los edificios y solares de este término municipal, con su copia y lista cobratoria, se expone al público por plazo de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado en los días hábiles y horas de oficina, y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Se anuncia para general conocimiento y demás efectos.

Cabia, 22 de octubre de 1957.
El Alcalde.

Alcaldía de Huerta de Rey

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal, para el ejercicio de 1958, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Huerta de Rey, 25 de octubre de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Anuncios Particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estépar

D. Félix Arenas Lozano, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estépar,

Hago saber: Que en la Secretaría de esta Hermandad se hallan confeccionados y expuestos al público los siguientes documentos:

Repartos de Guardería Rural y Cuota Sindical, correspondientes a Estépar, Medinilla de la Dehesa y Vilviestre de Muñó, y año actual.

Reparto de pastos, hierbas y rastrojeras, del actual año y pueblo de Estépar.

Estos documentos pueden ser examinados por los contribuyentes (o sus representantes) en los mismos comprendidos, y éstos pueden presentar contra dichos documentos las reclamaciones que consideren justas, dentro del plazo de ocho días, a contar de esta fecha.

Toda reclamación ha de ser presentada en esta Hermandad y fundada en hechos concretos, precisos y determinados; contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y reintegradas con arreglo a Ley del Timbre; sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Estépar, 28 de octubre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Félix Arenas Lozano.

Se traspasa taller de zapatería, con herramienta, hormas y máquina de coser «K-29», en perfecto estado. Razón: en el mismo, San Lorenzo, 22, Burgos.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces conejos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos